
**II Congreso Nacional “Dependencia, Cuidados y Empleo” 25
y 26 de abril de 2018. Madrid.**

**Perfil de los cuidadores profesionales de personas en situación
de dependencia en España**

Sabogal S. Olga Lucía*

Madrid, España.

Resumen

España se caracteriza por la existencia de población cada vez más envejecida y con problemas de salud en las últimas fases de su vida. Para hacer frente a éste fenómeno, es importante atender sus necesidades por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, facilitándoles apoyos para que desarrollen las actividades básicas de la vida diaria. A este objetivo ha contribuido, sin duda, la implantación del SND (Sistema Nacional de la Dependencia), contemplando distintos recursos (residencias, centros de día, ayudas a domicilio, etc.). Lo anterior ha demandado, la generación de oferta formativa y de empleo para cuidadores profesionales acordes al mercado e integrados en el entorno del SND. Interesa conocer las características de los cuidadores profesionales que prestan apoyo en los recursos del SND a nivel Nacional. El objetivo del estudio es, por tanto, describir el perfil del Cuidador Profesional de personas dependientes en instituciones sociales. Analizando las variables sexo, edad por intervalos, nacionalidad, nivel de educación y Comunidad Autónoma de residencia. En una muestra de 236 alumnos que realizaron el certificado de profesionalidad SSCS0208_2 Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, en modalidad teleformación durante los años 2016 y 2017 en SUPERCUIDADORES.

Los datos aportados, ofrecen una panorámica de la situación de los cuidadores profesionales en España, que indican la existencia de diferencias claras en el perfil en función del sexo, edad, nacionalidad, nivel de educación y comunidad autónoma de residencia. Es fundamental, considerar que un Cuidador Profesional para atender a las personas dependientes en el ámbito sociosanitario, debe poseer todas las competencias comprendidas en el certificado de profesionalidad SSCS0208_2 Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Palabras Clave: Atención Sociosanitaria; cuidadores profesionales; dependencia; empleo.

* Sabogal S. Olga Lucía. Telf.: +34-667 38 09 05.
Psicóloga-Docente Sociosanitaria
Departamento de Formación SUPERCUIDADORES
E-mail: olga.sabogal@unir.net.

Introducción

La atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social en los países desarrollados.

Según, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO 2006), España se caracteriza por la existencia de población cada vez más envejecida y con problemas de salud en las últimas fases de su vida. Para hacer frente a éste fenómeno, es importante atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

A este objetivo ha contribuido, sin duda, la implantación del Sistema Nacional de la Dependencia (S.N.D.), configurando para ellas el derecho a un catálogo de servicios (residencias, centros de día, ayudas a domicilio, etc.) y prestaciones económicas.

Dicho despliegue del SND ha exigido, por un lado, la creación de capacidad residencial necesaria para institucionalizar a la población dependiente que lo necesite. Además, de la generación de puestos de trabajo de las nuevas plazas residenciales creadas por la iniciativa privada. Y en última instancia, la demanda de profesionales cualificados para atender a las personas dependientes en el ámbito sociosanitario, en la institución donde se desarrolle su actuación, aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno (Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, 2003).

En lo que respecta, a la cualificación profesional, el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establece que:

- Los cuidadores, las cuidadoras, los gerocultores y gerocultoras que presten sus servicios en centros o instituciones sociales deberán acreditar la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, establecida por el Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, según se determine en la normativa que la desarrolle.

En la actualidad, toda aquella persona que quiera acreditar oficialmente por la vía formal (procesos formativos formales), el conjunto de competencias profesionales que la capacitan para atender a las personas dependientes en el ámbito sociosanitario y con ello contribuir a la mejora de su empleabilidad como trabajador/a. Deberá superar todos los módulos que integran el certificado de profesionalidad SSCS0208_2 Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y la evaluación final del mismo.

Según, el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y en el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, el certificado exigido está conformado por los siguientes módulos formativos:

- MF1016_2: Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional. 100 hrs
- MF1017_2: Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones. 70 hrs

- MF1018_2: Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones. 70 hrs
- MF1019_2: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones. 130 hrs
- MP0029: Módulo de prácticas profesionales no laborales 80 hrs.

Los alumnos, para poder acceder al certificado SSCS0208 Nivel 2 (Real Decreto 1128/2003), deberán cumplir una serie de requisitos: Nivel 2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), cumplir el requisito académico de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas, certificado de profesionalidad del mismo nivel, certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional, Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 años o tener las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

El certificado exigido tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y es expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

En los últimos años, los certificados de profesionalidad han ganado un gran protagonismo dentro del sector de la formación. La Orden Ministerial publicada el 17 de octubre de 2013 por el Gobierno, en la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008 de 18 de enero y se regulan los certificados de profesionalidad, constituyó un primer impulso al definir los certificados como instrumento clave para el desarrollo de las actuales políticas activas de empleo.

En relación a las modalidades de impartición, en esta Orden Ministerial, largamente esperada, se incluyó como gran novedad el desarrollo de la modalidad de teleformación para la impartición de los certificados de profesionalidad, otorgándole la misma validez que la modalidad presencial y adaptándose así a las necesidades de los trabajadores y las empresas.

En relación a los certificados de profesionalidad en modalidad de teleformación, destaca además la resolución de 26 de mayo de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la acreditación e inscripción de entidades de formación que imparten, en la modalidad de teleformación, formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El objetivo del estudio es, por tanto, describir el perfil del Cuidador Profesional de personas dependientes en instituciones sociales. Analizando las variables sexo, edad por intervalos, nacionalidad, nivel de educación y Comunidad Autónoma de residencia, en una muestra de 236 alumnos que realizaron la formación del certificado de profesionalidad SSCS0208_2 Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, en modalidad teleformación durante los años 2016 y 2017 en SUPERCUIDADORES, entidad OFICIAL acreditada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) con el nº 80/00000049 para impartir este Certificado de Profesionalidad y además, avalada por la Universidad Internacional de la Rioja.

Metodología Participantes

La muestra del estudio estuvo constituida a nivel nacional, por 236 alumnos que cursaron y aprobaron los 5 módulos que integran el certificado de profesionalidad SSCS0208_2: Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, con una duración de 370 horas de teoría y 80 horas de práctica en centros de trabajo. Los participantes estudiaron durante los años 2016 y 2017 en SUPERCUIDADORES, entidad OFICIAL acreditada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) con el n° 80/00000049 para impartir este Certificado de Profesionalidad en modalidad teleformación.

Procedimiento

El análisis de datos se efectuó a cinco variables sociodemográficas de los alumnos como: sexo, edad, nacionalidad, nivel de educación y comunidad autónoma de residencia, dichos indicadores nos permitieron establecer las características de la muestra, en suma, obtener información sobre los perfiles de los cuidadores profesionales a nivel nacional en la Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Los datos de los participantes fueron tratados con estricta confidencialidad, adoptando las medidas necesarias que garantizan la seguridad y salvaguardando la privacidad de los participantes según la Ley15/1999 como del RD 1720/2007.

Resultados

En este apartado, se ilustra descriptivamente las 5 variables: sexo, edad, nacionalidad, nivel de educación y comunidad autónoma de residencia,, que representan a los 236 cuidadores profesionales y que acreditaron oficialmente por la vía formal, el conjunto de competencias profesionales que les capacita para atender a las personas dependientes en el ámbito sociosanitario.

Los datos de la muestra y relacionados con el sexo del cuidador profesional (véase Tabla 1), indican diferencias en lo que refiere al género de cuidador profesional del presente estudio. La distribución por géneros, es muy diferente en ambos años. Hay más mujeres (77,6% de mujeres en el 2016 frente a un 22,4% de hombres). Diferencia que se mantiene en el 2017 con un incremento en la participación de las mujeres frente a los hombres (81,9% mujeres frente a 18,1% de los hombres).

Tabla 1. Genero Cuidadores Profesionales

Género	Año 2016		Año 2017		2016-2017	
	Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.
Mujer	97	77,6%	91	81,9%	188	79,7%
Hombre	28	22,4%	20	18,1%	48	20,3%
Total	125	100%	111	100%	236	100%

Fuente: Alumnos SUPERCUIDADORES años 2016 y 2017

La distribución por rangos de edad de los cuidadores profesionales de la muestra, está recogida en la Tabla 2. Para el año 2016, la edad de los cuidadores con mayor representación (33,6%), corresponde al rango de edad comprendida entre los 30 a 39 años. En segundo lugar

con un 25,6%, destacan los cuidadores que tienen una edad comprendida entre 40 a 49 años. Para el 2017, se observa que los cuidadores profesionales con edades entre los 30 a 39 años, son los más representados con un 36%. Seguidos con un 33,3% de los cuidadores con edades comprendidas entre los 20 a 29 años.

Tabla 2. Edad de los Cuidadores Profesionales

Edad	Año 2016		Año 2017		2016-2017	
	Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.
Menores de 20	0	0,0%	1	0,9%	1	0,4%
De 20 a 29	34	27,2%	37	33,3%	71	30%
De 30 a 39	42	33,6%	40	36,0%	82	34,7%
De 40 a 49	32	25,6%	19	17,1%	51	21,6%
De 50 a 59	16	12,8%	14	12,6%	30	12,7%
Más de 60	1	0,8%	0	0,0%	1	0,4%
Total	125	100%	111	100%	236	100%

Fuente: Alumnos SUPERCUIDADORES años 2016 y 2017

En la tabla 3, los datos de la muestra relacionados con la nacionalidad de los cuidadores profesionales. Para el año 2016, indican que un 95,2% de los cuidadores profesionales son de nacionalidad Española. Al igual que para el 2017, el 96,3% de los cuidadores profesionales son españoles.

Tabla 3. Nacionalidad de los Cuidadores Profesionales

Nacionalidad	Año 2016		Año 2017		2016-2017	
	Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.
BRASIL	2	1,6%	2	1,8%	4	1,6%
COLOMBIA	1	0,8%	1	0,9%	2	0,8%
EL SALVADOR	1	0,8%	0	0,0%	1	0,4%
ESPAÑA	119	95,2%	107	96,3%	226	95,7%
REP. DOMINIC.	1	0,8%	0	0,0%	1	0,4%
PARAGUAY	0	0,0%	1	0,9%	1	0,4%
RUMANIA	1	0,8%	0	0,0%	1	0,4%
Total	125	100%	111	100%	236	100%

Fuente: Alumnos SUPERCUIDADORES años 2016 y 2017

Los datos de la muestra y relacionados con el nivel de estudios del cuidador profesional (véase Tabla 4), Para el año 2016, indican que un 30,4% de los cuidadores profesionales tienen estudios de bachiller. También para el 2017, el 28,8% de los cuidadores profesionales tienen estudios de bachiller.

Tabla 4. Nivel de Estudios de los Cuidadores Profesionales

Nivel de Estudios	Año 2016		Año 2017		2016-2017	
	Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.
Competencias Clave	1	0,8%	1	0,9%	2	0,8%
ESO	29	23,2%	23	20,7%	52	22,0%
Bachiller	38	30,4%	32	28,8%	70	29,7%
Cert. Nivel 2	3	2,4%	1	0,9%	4	1,7%
PAU mayores 25	4	3,2%	3	1,8%	6	2,5%
FP Grado Medio	7	5,6%	5	4,5%	12	5,0%
FP Grado Superior	24	19,2%	16	14,4%	40	16,9%
Diplomatura	6	4,8%	21	18,9%	27	11,4%
Licenciatura	13	10,4%	10	9,0%	23	9,7%
Total	125	100%	111	100%	236	100%

Fuente: Alumnos SUPERCUIDADORES años 2016 y 2017

La distribución de la residencia por comunidad autónoma de los cuidadores profesionales de la muestra, está recogida en la Tabla 5. Para el año 2016, la Comunidad Autónoma con mayor representación fue Madrid con un 29,6%, muy seguida de País Vasco (23,2%). Distribución que se repite para el año 2017, Madrid (27,9%) y País Vasco (21,6%).

Tabla 5. Comunidad Autónoma de Residencia de los Cuidadores Profesionales

Comunidad autónoma	Año 2016		Año 2017		2016-2017	
	Nº	Porc.	Nº	Porc.	Nº	Porc.
Andalucía	21	16,8%	13	11,7%	34	14,4%
Aragón	2	1,6%	0	0,0%	2	0,8%
Asturias	0	0,0%	1	0,9%	1	0,4%
Baleares	1	0,8%	0	0,0%	1	0,4%
Cantabria	0	0,0%	3	2,7%	3	1,2%
Castilla La Mancha	3	2,4%	7	6,3%	10	4,2%
Castilla León	4	3,2%	2	1,8%	6	2,5%
Cataluña	5	4,0%	3	2,7%	8	3,3%
Comun. Valenciana	5	4,0%	10	9,0%	15	6,3%
Extremadura	3	2,4%	1	0,9%	4	1,6%
Galicia	10	8,0%	8	7,2%	18	7,6%
La Rioja	1	0,8%	2	1,8%	3	1,3%
Madrid	37	29,6%	31	27,9%	68	28,8%
Murcia	1	0,8%	0	0,0%	1	0,4%
Navarra	3	2,4%	6	5,4%	9	3,8%
País Vasco	29	23,2%	24	21,6%	53	22,4%
Total	125	100%	111	100%	236	100%

Fuente: Alumnos SUPERCUIDADORES años 2016 y 2017

Discusión

El análisis del perfil de los cuidadores profesionales, que acreditaron oficialmente por la vía formal, el conjunto de competencias profesionales y que los capacita para atender a las personas dependientes en el ámbito sociosanitario y con ello contribuir a la mejora de su empleabilidad como trabajador/a, arroja como primer resultado un perfil diferenciado de los Cuidadores profesionales para ambos años. Los datos de los años 2016 y 2017 indican, por tanto, que entre los cuidadores profesionales el género femenino predomina.

Estas diferencias en el perfil apuntan que cuando se habla de la variable edad de los cuidadores profesionales, los datos varían en cada año. La diferencia es significativa en el año 2017, cuando se observa que el porcentaje de edad comprendida entre los 20 a 29 años aumenta (33,3%) con respecto al 2016 (27,2%). A la vez que disminuye el rango de edad de los cuidadores profesionales de entre 40 a 49 años, con un 25,6% (2016) y con un 17,1% (2017).

La nacionalidad de los cuidadores profesionales de la muestra es predominantemente española para ambos años 95,2% (2016) y 96,3% (2017).

Por otra parte, es más frecuente que el nivel de educación de los cuidadores profesionales aumenta, lo que podría indicar que los cuidadores de la muestra, mejoran su empleabilidad como trabajador/a al acreditar oficialmente por la vía formal, el conjunto de competencias profesionales para atender a las personas dependientes en el ámbito sociosanitario.

Como puede observarse en la tabla 5, en línea con el lugar de residencia de los Cuidadores Profesionales, los datos muestran diferencias en las Comunidades Autónomas, diferencias que suponen una mayor presencia de los cuidadores profesionales de la muestra, procedentes de Madrid (28,8%) y País Vasco (22,2%), frente a las demás Comunidades Autónomas y para ambos años.

En definitiva, los datos aportados, ofrecen una panorámica de la situación de los cuidadores profesionales en España, que indican la existencia de diferencias claras en el perfil en función del sexo, edad, nacionalidad, nivel de educación y comunidad autónoma de residencia.

Conclusiones

En la medida en que cuidadores profesionales, vayan acreditando el conjunto de competencias profesionales, que los capacitan para atender a las personas dependientes en el ámbito sociosanitario, se estará dando cumplimiento al Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, en lo relacionado a los criterios de garantía de la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Las diferencias encontradas, cuando se describe el perfil de los cuidadores profesionales vienen dadas, por el sexo, la edad, la nacionalidad, el nivel de educación y lugar de residencia.

Para el año 2016, de un total de 125 Cuidadores Profesionales que acreditaron sus competencias profesionales en Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales: el 77,6% son mujeres. El 33,6% su edad está dentro del rango de 30 a 39 años. El 95,2% son españoles. El nivel de educación del 30,4%, es Bachiller. El lugar de residencia del 29,6% es la Comunidad de Madrid.

Para el año 2017, de un total de 111 Cuidadores Profesionales que acreditaron sus competencias profesionales en Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales: El 81,9 % son mujeres. La edad del 36%, está dentro del rango 30 a 39 años. El 96,3% son españoles. El nivel de educación del 28,8%, es de Bachiller. El 27,9% reside en la Comunidad de Madrid.

Los datos indican una tendencia en la incorporación de los hombres Cuidadores Profesionales para atender a las personas dependientes en el ámbito sociosanitario, 20,3% hombres (2016 - 2017).

Otro elemento remarcado es la edad, más del 50% (2016 y 2017) de los cuidadores profesionales tienen una edad igual o inferior a 39 años. Para el 2017, se observó que un 33,3% tenía una edad comprendida entre el rango de los 20 y 29 años.

Más del 95% de los cuidadores profesionales que acreditaron sus competencias son españoles.

Para el 2016 y 2017, el nivel de educación de los cuidadores profesionales, es superior (30% Bachiller) al requisito mínimo exigido para acceder al certificado SSCS0208 Nivel 2. Encontrando cuidadores profesionales que poseen FP Grado Superior (17%), Diplomatura (11,4%) ó Licenciatura (9,7%).

El lugar de residencia de los cuidadores profesionales mayoritariamente para ambos años, fue Madrid 28,8%, País Vasco 22,4% y 14,4% Andalucía respectivamente.

Es fundamental, considerar que un Cuidador Profesional para atender a las personas dependientes en el ámbito sociosanitario, debe poseer todas las competencias comprendidas en el certificado de profesionalidad SSCS0208_2 Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

El conjunto de competencias profesionales que capacitan a los cuidadores profesionales para el desarrollo de su actividad laboral son:

UC1016_2 Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.

UC1017_2 Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1018_2 Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1019_2 Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

Referencias

Herce, J. A., Labeaga, J.M., Ortega, C. & Sosvilla, R. S. (2006) Sistema Nacional de Dependencia. Evaluación de sus efectos sobre el Empleo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO, 1ª ed., pp.34-39, 93-101) Madrid, España.

Jefatura del Estado. (2006). Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de Dependencia (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2006, páginas 44142 a 44156)

Ministerio de educación, política social y deporte. (2008). Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (BOE núm. 303- pp 50723). Madrid, España.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2014). Resolución de 26 de mayo de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la acreditación e inscripción de centros y entidades de formación que imparten, en la modalidad de teleformación, formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal. (BOE núm. 145 pp 45154- 45186). Madrid, España.

Ministerio del Interior. (2003). Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (BOE núm. 223, pp 34293- 34296). Madrid, España.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2008). Real Decreto 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los certificados de profesionalidad (BOE núm. 27 pp 5682- 5687). Madrid, España

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. (2005). Libro blanco: atención a las personas en situación de dependencia en España. Madrid, España.